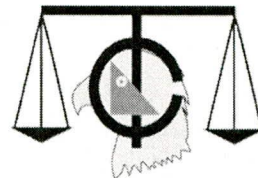
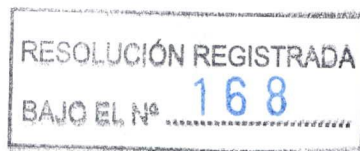




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

USHUAIA, 04 NOV 2020

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP – DA N° 197/2020, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las citadas actuaciones se tramita la contratación del servicio integral de alquiler de 15 (quince) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización, por el término de 24 (veinticuatro) meses, para uso de las distintas áreas que conforman este Organismo, a partir del 02/01/2021 o de la fecha que surja del respectivo contrato de locación de servicios.

Que el presupuesto oficial a considerar para la prestación del servicio asciende a la suma total estimada de \$ 4.430.580 (cuatro millones cuatrocientos treinta mil quinientos ochenta pesos), conforme estimación del gasto efectuada por la Dirección de Administración mediante Nota Interna N° 1470/2020 Letra: TCP-DA (v. fs. 1/2).

Que ha tomado intervención el Área de Informática y Comunicaciones, informando los requerimientos técnicos mínimos con los que debe contar el servicio y los equipos a contratar (v. fs. 3/10).

Que a fojas 2, el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia, Dr. Miguel LONGHITANO ha tomado intervención, autorizando la continuidad del trámite licitatorio.

Que ha tomado intervención la Secretaría Legal, mediante el correspondiente visado del proyecto de acto administrativo.

Que la erogación que demande el cumplimiento del contrato que oportunamente se suscriba, será imputado a la Partida Presupuestaria 3.2.400 del Ejercicio Económico que corresponda.

Que teniendo en cuenta el monto estimado para la contratación del servicio mencionado, corresponde implementar el procedimiento de Licitación Pública, conforme a lo establecido en el artículo 17 inciso a) de la Ley provincial N° 1015, sus normas reglamentarias y el Jurisdiccional de Compras vigente.

Que por todo lo expuesto, corresponde autorizar el llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio integral de alquiler de 15 (quince) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización, por el término de 24 (veinticuatro) meses y aprobar Objeto y Pliego de Bases y Condiciones que regirá la contratación conforme Anexos I y II de la presente.

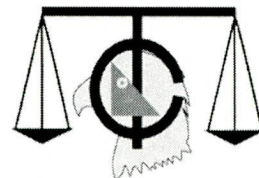
Que asimismo, se designa como integrantes titulares de la comisión de preadjudicación al Sr. Pablo Lorenzo ESCOBAR - DNI N° N° 17.734.364, C.P. Mauricio Martín IRIGOITIA - DNI N° 25.018.577 y a la Dra. Andrea Vanina DURAND - DNI N° 32.769.372 y como integrantes suplentes al C.P. David Ricardo BEHRENS – DNI N° 23.856.911, al Sr. Sebastian CORTIZO – DNI N° 28.115.767 y a la Dra. María Belén URQUIZA DNI N° 32.769.759, de acuerdo a lo normado por el artículo 34 punto 55 del Anexo I del Decreto provincial N° 674/2011.

Que se considera propicio invitar al Auditor Fiscal C.P. Esteban TOVARES, a los Revisores de Cuentas C.P. Juan Ramón SELSER y C.P. Romina MONTIGEL a presenciar la apertura de sobres, conforme lo previsto en el artículo 34 punto 49 del Anexo I del Decreto provincial N° 674/2011.

Que en cumplimiento del artículo 34 de la Ley provincial N° 1015 y su Decreto reglamentario N° 79/15, corresponde aprobar el edicto que como Anexo III forma parte integrante de la presente resolución y publicarlo durante 4 (cuatro)



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

días en el Boletín Oficial; en un diario de circulación masiva de las ciudades de Ushuaia y Río Grande y difundirlo en forma simultánea en el sitio web oficial de la Provincia y de este Organismo.

Que se delega en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015 y sus normas reglamentarias.

Que tomando en consideración, que por medio de la Resolución Plenaria N° 158/2020 se prorrogó la Feria Extraordinaria dispuesta por su similar N° 150/2020, hasta tanto no se disponga lo contrario, corresponde su habilitación para emitir el presente acto administrativo.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo previsto en artículo 4° inciso a) y 26° de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Habilitar la Feria Administrativa Extraordinaria dispuesta por Resolución Plenaria N° 158/2020, a efectos de la emisión del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 03/2020 para la contratación del servicio integral de alquiler de 15 (quince) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización, por el término de 24 (veinticuatro) meses, para uso de las distintas áreas que conforman este Organismo, a partir del 02/01/2021 o de la fecha que surja del respectivo Contrato de Locación de Servicios conforme Objeto y Pliego de Bases y Condiciones que se aprueba por

este acto, previsto en los Anexos I y II de la presente. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el gasto para la contratación mencionada en el artículo 2°, con un Presupuesto Oficial de \$ 4.430.580 (cuatro millones cuatrocientos treinta mil quinientos ochenta pesos), por un plazo de ejecución de 24 (veinticuatro) meses.

ARTÍCULO 4°.- Fijar como fecha límite para la recepción de las ofertas el día 26 de noviembre del 2020 a las 11:00 horas, en las oficinas del Tribunal de Cuentas de la Provincial de Tierra del Fuego A. e I. A. S., sito en calle 12 de Octubre N° 131 de la localidad de Ushuaia.

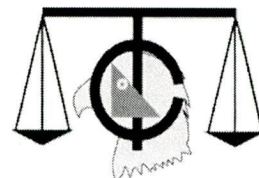
ARTÍCULO 5°.- Fijar como fecha de apertura de las ofertas el día 27 de noviembre del 2020 a las 11:00 horas, en las oficinas del Tribunal de Cuentas de la Provincial de Tierra del Fuego A. e I. A. S., sito en calle 12 de Octubre N° 131 de la localidad de Ushuaia.

ARTÍCULO 6°.- Designar como integrantes titulares de la comisión de preadjudicación al Sr. Pablo Lorenzo ESCOBAR - DNI N° N° 17.734.364, C.P. Mauricio Martín IRIGOITIA - DNI N° 25.018.577 y a la Dra. Andrea Vanina DURAND - DNI N° 32.769.372 y como integrantes suplentes al C.P. David Ricardo BEHRENS – DNI N° 23.856.911, al Sr. Sebastian CORTIZO – DNI N° 28.115.767 y a la Dra. María Belén URQUIZA DNI N° 32.769.759 a los efectos de la evaluación de los antecedentes y ofertas presentadas.

ARTÍCULO 7°.- Invitar al Auditor Fiscal C.P. Esteban TOVARES, a los Revisores de Cuentas C.P. Juan Ramón SELSER y C.P. Romina MONTIGEL a presenciar el acto de apertura de sobres, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

ARTÍCULO 8º.- Establecer un plazo de 3 (tres) días hábiles para el análisis de ofertas y presentación del Dictamen de Preadjudicación, contados a partir de la recepción de las actuaciones por parte de la Comisión designada en el artículo 6º.

ARTÍCULO 9º.- Aprobar el edicto que como Anexo III forma parte integrante de la presente resolución, el que a través de la Dirección de Administración se publicará durante 4 (cuatro) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de las ciudades de Ushuaia y Río Grande y se difundirá en forma simultánea en el sitio web oficial de la Provincia y de este Organismo.

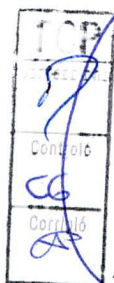
ARTÍCULO 10º.- Disponer que la erogación que demande el cumplimiento del contrato que oportunamente se suscriba, será imputado a la Partida Presupuestaria 3.2.400 del Ejercicio Económico que corresponda.

ARTÍCULO 11.- Delegar en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015 y sus normas reglamentarias.

ARTÍCULO 12.- Notificar con copia certificada de la presente, a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación, al Auditor Fiscal C.P. Esteban TOVARES, a los Revisores de Cuentas C.P. Juan Ramón SELSER y C.P. Romina MONTIGEL. Cumplido, dar intervención a la Dirección de Administración para continuidad del trámite con remisión de las actuaciones del Visto.

ARTÍCULO 13.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 168 /2020.



C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Dr. Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ANEXO I – RESOLUCIÓN PLENARIA N° 168/2020.

LICITACIÓN PÚBLICA TCP N° 03/2020.

OBJETO:

SERVICIO INTEGRAL DE ALQUILER DE 15 (QUINCE) EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS ÁREAS QUE CONFORMAN EL ORGANISMO.

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 4.430.580 (cuatro millones cuatrocientos treinta mil quinientos ochenta pesos).

PLAZO DE CONTRATACIÓN:

24 (veinticuatro) meses a partir del 02/01/2021 o la fecha que surja del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Lugar: Mesa General de Entradas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego A. e I. A. S., sito en la calle 12 de Octubre N° 131 – Ushuaia.

Fecha y Hora: Hasta el día 26/11/2020 a las 11.00 Hs.

FECHA, HORA Y LUGAR DE APERTURA:

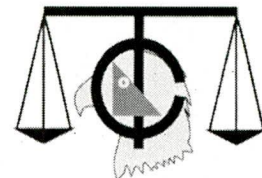
27/11/2020 a las 11.00 hs. en las oficinas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego A. e I. A. S., sito en la calle 12 de Octubre N° 131 – Ushuaia.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

30 (treinta) días corridos desde la apertura de sobres.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

RETIRO DE PLIEGO Y CONSULTAS:

En la sede del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego - Dirección de Administración - sito en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia, de Lunes a Viernes de 10 a 15:00 hs., o podrán descargarlo de la página del Organismo www.tcptdf.gob.ar o de la página compras.tierradelfuego.gob.ar.

Las consultas podrán ser realizadas vía mail a la casilla de correo: contrataciones@tcptdf.gob.ar y/o al teléfono: 2901-421041 (interno 37).

CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS

El Organismo podrá emitir de oficio o como respuesta a consultas, Circulares Aclaratorias o Modificadorias al Pliego, siempre que las mismas no impliquen una modificación sustancial.

Las **Circulares Aclaratorias** serán comunicadas con 2 (dos) días como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas, a todas las personas que hubieran retirado el Pliego en la sede del Organismo y a aquellas que hubiesen efectuado la consulta si la circular se emitiera como consecuencia de ello, debiendo incluirse como parte integrante del Pliego.

Las **Circulares Modificadorias** y aquellas por las cuales se suspendan o prorroguen la fecha de aperturas o la presentación de las ofertas, serán emitidas por el Organismo y difundidas, publicadas y comunicadas por el mismo plazo y en los mismos medios en los que se difundió, publicó y comunicó el llamado original, debiendo incluirse como parte integrante del Pliego.

CB
AS

Asimismo las **Circulares Aclaratorias y/o Modificadorias** serán difundidas en el sitio de internet de la Provincia www.compras.tierradelfuego.gob.ar y del Organismo www.tcptdf.gob.ar.

Previo a presentar sus ofertas, los posibles oferentes deberán consultar los sitios de internet indicados, a fin de verificar si hubo emisión de circulares.

TCP
Contestó
Controló
Corrigió

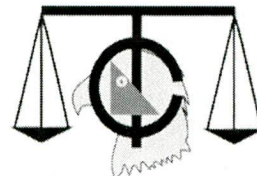
C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

ANEXO II – RESOLUCIÓN PLENARIA N° 168 /2020.

LICITACIÓN PÚBLICA TCP N° 03/2020.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

La sola presentación de la oferta, implica el pleno conocimiento y aceptación de las condiciones particulares, generales, circulares aclaratorias y modificatorias que se dicten, que rigen la presente contratación, y las que resultan de las disposiciones de la Ley provincial N° 1015 y sus normas reglamentarias.

CLÁUSULAS GENERALES Y PARTICULARES

1) ORGANISMO CONTRATANTE:

El Organismo Contratante se denomina TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A. e I. A. S. (TCP) y en adelante, cuando se haga referencia a él, en forma indistinta se indicará el nombre, la sigla expresada o se lo llamará "*el Organismo*".

El domicilio del Organismo, para este acto, se establece en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia. Tel. (02901) 421041 Int. 37.

2) OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación del Servicio integral de alquiler de 15 (quince) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización, para uso de las distintas áreas que conforman este Organismo, a partir del 02/01/2021 o de la fecha que surja del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

Los equipos multifunción deberán satisfacer las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo II de Especificaciones Técnicas del presente Pliego.

3) DOMICILIO:

A todos los efectos legales el proponente deberá constituir domicilio legal en la ciudad de Ushuaia, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones que se efectúen, según lo dispuesto en el punto **8.11.** del presente pliego. Asimismo deberán constituir un domicilio electrónico donde serán válidas las comunicaciones, conforme lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 1015.

4) GARANTÍAS:

4.1. Para participar en la Licitación Pública será requisito la presentación de la Garantía de Oferta por el 1% del total de la oferta en cualquiera de las formas indicadas en el punto **16** del presente pliego.

4.2. La Garantía de Adjudicación será por el 10% del monto adjudicado y deberá ser entregada o depositada dentro de los 8 (ocho) días de notificada la adjudicación y constituida de acuerdo a lo establecido en el punto **16** del presente pliego.

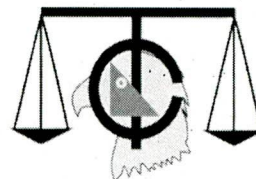
5) RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

5.1. Las ofertas no recibidas hasta las 11:00 hs. del día 26 de noviembre de 2020 en la Mesa General de Entradas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego A. e I. A. S., sito en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia, no serán consideradas para la apertura de ofertas.

5.2. La apertura de ofertas se realizará en las oficinas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego A. e I. A. S., sito en la calle 12 de Octubre N° 131 - Ushuaia - el día 27 de noviembre de 2020 a las 11:00 hs.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

6) NO PODRÁN CONTRATAR CON EL ESTADO PROVINCIAL:

Aquellos que se encuentren comprendidos en las prohibiciones del artículo 26 de la Ley provincial N° 1015.

7) FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

7.1. Las propuestas se presentarán en sobre cerrado sin membrete, ni marca o sello alguno que permita identificar al oferente, indicando en forma clara la licitación a la que se presenta, así como el día y la hora de apertura de sobres, según se indica a continuación:

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

LICITACIÓN PÚBLICA TCP N° 03/2020

FECHA DE APERTURA: 27/11/2020

HORA: 11:00

7.2 El sobre contendrá la documentación indicada en el punto 8 del presente.

7.3. Solo serán consideradas las ofertas que se ajusten al contenido de este Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

7.4. Serán consideradas causales de inadmisibilidad de las ofertas presentadas, las previstas en el artículo 26 de la Ley provincial N° 1015 y el punto 51 del artículo 34 del Anexo I del Decreto provincial 674/2011.

8) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

8.1. Garantía de Oferta de acuerdo a lo establecido en el punto 4.1. del presente pliego.

8.2. Constancia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), en la actividad que constituye el objeto de esta Licitación.

8.3. Constancia de Inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, ya sea como contribuyente local o comprendido en el Régimen de Convenio Multilateral e inscripto en el Código de actividad, objeto de este llamado a Licitación. (*)

8.4. Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (ProTDF) vigente.

8.5. Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente, en original o copia certificada, emitido por la Agencia de Recaudación Faguina de la Provincia de Tierra del Fuego (AREF), conforme lo establecido en las Resoluciones DGR N° 53/10, N° 56/11, N° 176/13 y Resolución C.G. N° 18/13. (*)

8.6. El Pliego y sus circulares aclaratorias y modificatorias si las hubiere, junto con toda la documentación que conforma la oferta, deberán estar firmadas por el titular y/o representante legal del oferente en todas sus fojas.

8.7. Para el caso de Sociedades: contrato social y sus modificaciones, si las hubiere, poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que rubrican las fojas que integran la presentación de la Oferta. (*)

8.8. Para el caso de empresas unipersonales: la presentación deberá estar rubricada en todas sus fojas por el titular de la firma. En caso de que la presentación fuese rubricada por un representante, deberá acreditar debidamente su representación/poder. (*)

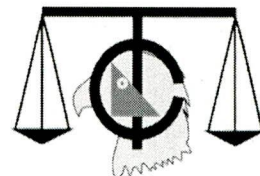
8.9. Copia del DNI de quien/es firme/n toda la documentación presentada. (*)

8.10. Declaración Jurada de no encontrarse encuadrado en los impedimentos para ser oferentes del Estado, según artículo 26 de la Ley provincial N° 1015.

8.11. Deberán indicar el domicilio real y constituir uno legal en la ciudad de Ushuaia donde serán válidas todas las notificaciones referentes a la presente contratación. Ante la omisión se considerará domicilio constituido el que figure en el Registro de Proveedores del Estado, como así también una dirección de e-mail



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

donde serán válidas las comunicaciones, conforme lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 1015.

8.12. Carpeta de Antecedentes Comerciales con detalle de las empresas o entes donde prestan o hayan prestado servicios.

8.13. Oferta Económica (según el Pliego de Bases y Condiciones).

(*) LA DOCUMENTACIÓN CITADA EN LOS PUNTOS **8.3, 8.5, 8.7, 8.8 y 8.9.** DEBERÁ SER CERTIFICADA COMO COPIA FIEL DEL ORIGINAL por Escribano Público, Policía, Organismo emisor, entidad bancaria o Dirección de Administración del TCP.

9) COTIZACIÓN:

9.1. Se presentará en el Formulario de Cotización, que como Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 03/2020 se adjunta al presente.

En el mismo se cotizarán en números y letras, en pesos, sin incluir IVA.: los montos por la prestación del servicio mensual y anual para cada año de servicio; el monto total por la prestación de 24 (veinticuatro) meses de servicio y el valor de las copias excedentes para cada año de servicio,

9.2. Cualquier modificación en la formulación de las propuestas, serán de ningún valor y efecto, subsistiendo éstas en la forma presentada en la oferta.

10) MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Los proponentes se obligarán a mantener sus ofertas, con su correspondiente garantía, por el término de 30 (treinta) días corridos a contar desde la fecha del acto de apertura.

Dicha obligación se renovará automáticamente en plazos de 15 (quince) días corridos hasta un máximo de 60 (sesenta) días corridos, conforme lo establecido en el artículo 34, punto 47 del Anexo I del Decreto provincial N° 674/2011.

10.1. Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de las ofertas, alguna fuera retirada o si una vez efectuada la adjudicación, el adjudicatario no se presentare a suscribir el contrato respectivo en tiempo y forma, ello implicará el desistimiento de la propuesta con pérdida de la garantía correspondiente y sin derecho a reclamo por parte del oferente, pudiendo el TCP adjudicar al oferente que siga en el orden de mérito o proceder a efectuar un nuevo llamado.

11) ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN

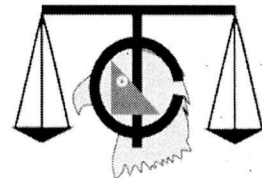
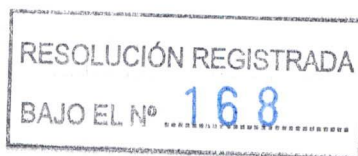
11.1. La Comisión de Preadjudicación se expedirá sobre cuál es la propuesta más conveniente y confeccionará un orden de mérito de las propuestas admitidas, conforme el criterio de selección de oferta más conveniente previsto en el artículo 12 de la Ley provincial N° 1015 y el artículo 34 apartado 56 del Anexo I del Decreto provincial N° 674/2011.

A dichos fines, tendrá facultades para solicitar la información necesaria tendiente a subsanar deficiencias no sustanciales, con el objeto de asegurar el principio de concurrencia de ofertas, conforme lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley provincial N° 1015 y el artículo 34 apartado 52 del Anexo I del Decreto provincial N° 674/2011.

Aquellas ofertas que contengan defectos formales o no sustanciales deberán ser subsanadas dentro de las 48 horas de efectuado el requerimiento por parte de la Comisión de Preadjudicación, bajo apercibimiento de ser desestimadas.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

11.2. El Dictamen de la Comisión de Preadjudicación será anunciado durante 2 (dos) días hábiles en la cartelera ubicada en la sede del TCP, sito en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia.

12) IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

El Dictamen de Evaluación emitido por la Comisión de Preadjudicación se considera un acto preparatorio en los términos del artículo 124 de la Ley provincial N° 141 de Procedimiento Administrativo.

Sin perjuicio de ello, los oferentes podrán formular impugnación fundada al Dictamen de Evaluación dentro de los 3 (tres) días hábiles a contar desde el vencimiento del término fijado para su anuncio.

12.1. Formalidades: Las impugnaciones deberán efectuarse por escrito, con sello y firma del responsable, exponiendo las razones de hecho y de derecho en que se funden. Los escritos deberán ser presentados en la Mesa General de Entradas del TCP, dentro del lapso fijado en el párrafo precedente.

12.2. Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación deberán ser resueltas por el Organismo con anterioridad a la emisión del acto de adjudicación o en el mismo acto de adjudicación.

13) ADJUDICACIÓN:

13.1. La autoridad máxima del Organismo licitante se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más convenientes o rechazarlas todas.

En su caso, el TCP resolverá la adjudicación mediante el acto administrativo pertinente.

13.2. La adjudicación será comunicada al interesado dentro de los 5 (cinco) días de la fecha de emisión del acto administrativo correspondiente, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 34 punto 64 del Anexo I del Decreto provincial N° 674/2011.

14) FACTURACIÓN:

Este Tribunal de Cuentas de la Provincia se encuentra exento de IVA, como así también amparado por los beneficios de la Ley nacional N° 19.640.

El adjudicatario deberá presentar la factura reglamentaria en original tipo B o C del 1 al 10 de cada mes, ante la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas de la Provincia, acompañada de la siguiente documentación y en el siguiente orden:

- a) Informe de consumo de los equipos que conforman el servicio.
- b) Certificado de Cumplimiento Fiscal (AREF) y Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (PROTDF), vigentes.

15) PAGO:

15.1. El pago se tramitará dentro de los 30 (treinta) días de la conformación de la factura. El término fijado se suspenderá si existieren observaciones o falta de la documentación pertinente u otros trámites a cumplir, imputables al acreedor.

15.2. Se abonará mediante cheque del Banco Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Casa Central (Ushuaia), o transferencia a la cuenta que se consignare previamente, a nombre de la firma adjudicataria.

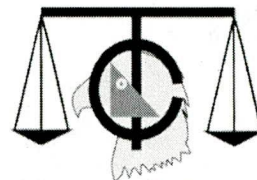
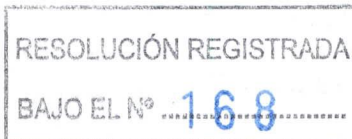
15.3. El Tribunal de Cuentas de la Provincia actuará como agente de retención del impuesto a los Ingresos Brutos.

16) FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

16.1. Con pagaré sin protesto (solo para el caso de la Garantía de la Oferta).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

16.2. Mediante depósito en la cuenta corriente del Tribunal de Cuentas N° 1710300/2 en el Banco de la Provincia de Tierra de Fuego.

16.3. Con Seguro de Caucción, mediante póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación sin reservas ni limitaciones, a favor del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

16.4. Mediante Fianza Bancaria, pudiendo limitarse solamente al término de Mantenimiento de Oferta.

17) DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

Serán devueltas según las pautas establecidas en el artículo 34 punto 29 del Anexo I del Decreto provincial N° 674/2011.

18) PENALIDADES:

18.1. Por incumplimiento del servicio:

Cuando se detectaran infracciones, conforme actas labradas al efecto, el contratante dispondrá de un plazo de 10 (diez) días, computados desde la notificación de la citada acta, para efectuar su descargo por escrito ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia. Transcurrido dicho plazo se resolverá conforme a los antecedentes obrantes.

Ante el incumplimiento o cumplimiento defectuoso del servicio contratado, el Tribunal de Cuentas podrá aplicar las siguientes sanciones:

INFRACCIÓN	SANCIÓN
1º INFRACCIÓN	APERCIBIMIENTO
2º INFRACCIÓN	MULTA DEL 20% DEL VALOR

	MENSUAL DE LA CONTRATACIÓN
3° INFRACCIÓN	MULTA DEL 50% DEL VALOR MENSUAL DE LA CONTRATACIÓN

18.2. Por la no presentación de la documentación requerida:

En forma mensual se requerirá junto con la presentación de la factura por el servicio mensual la documentación detallada en el punto 14.

De no recibir la documentación requerida no se procederá a la liquidación de la factura del servicio mensual, hasta tanto se haga efectiva la entrega de los documentos que tienen el carácter de obligatorios, suspendiéndose el plazo dispuesto en el punto 15.1.

Este Tribunal se reserva el derecho de iniciar acciones judiciales por los daños y/o perjuicios ocasionados a este Organismo en caso de incumplimiento a las condiciones establecidas.

19) RESCISIÓN DEL CONTRATO:

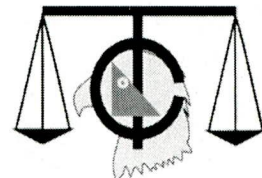
El contrato a suscribir se podrá resolver mediante acta suscripta de común acuerdo por las partes con una anticipación mínima de 60 (sesenta) días a la fecha de resolución. Asimismo se rescindirá de manera unilateral por la Administración por las causales de incumplimiento contractual, conforme lo previsto en el artículo 34 puntos 75, 76 cc y ss del Anexo I del Decreto provincial N° 674/2011.

20) ATRIBUCIONES DEL ESTADO:

Ni la recepción y apertura de las Ofertas, ni el Dictamen de Preadjudicación obligan al TCP a adjudicar, pudiendo el mismo rechazar todas las Ofertas presentadas si, a su exclusivo juicio, aquellas no satisfacen el interés público e incluso por razones presupuestarias y/o financieras y/o económicas.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Asimismo, el TCP podrá declarar fracasada la Licitación Pública con anterioridad a la adjudicación sin derecho a reclamo alguno por parte de los adquirentes, proponentes u oferentes.

Ninguna de las situaciones referidas en este artículo dará a los oferentes derecho alguno a reclamo, compensación y/o reposición de los gastos efectuados, con la sola excepción de la devolución de las garantías constituidas.

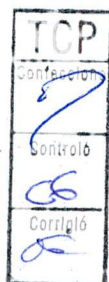
21) FUERO LEGAL:

Para todos los efectos legales que se desprendan de la presente contratación, los oferentes se someterán a la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra de Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, del Distrito Judicial Sur.

22) RÉGIMEN APLICABLE Y ORDEN DE PRELACIÓN:

La presente contratación se regirá conforme el siguiente orden de prelación de las normas:

- 1º) Ley provincial N° 1015.
- 2º) Decreto provincial N° 674/2011 y demás normas reglamentarias de la Ley provincial N° 1015.
- 3º) Circulares Aclaratorias publicadas.
- 4º) Pliego de Bases y Condiciones, Anexos.
- 5º) Contrato.
- 6º) Oferta.



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ANEXO I DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA TCP N° 03/2020

COTIZACIÓN

En la ciudad de _____, a los _____ días, del mes de _____ del año 2020, quien suscribe: _____, en representación de la firma _____, CUIT: _____ realiza la siguiente oferta, manifestando estar en un todo de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Pública N° 03/2020 del TCP.

Primer período (12 meses):

- Valor mensual: \$ _____ (SON PESOS _____).
- Valor Total primer período 12 (doce) meses: \$ _____.
- SON PESOS _____.
- Valor copia excedente: \$ _____ (SON PESOS _____).

Segundo período (12 meses):

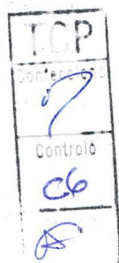
- Valor mensual: \$ _____ (SON PESOS _____).
- Valor Total segundo período 12 (doce) meses: \$ _____.
- SON PESOS _____.
- Valor copia excedente: \$ _____ (SON PESOS _____).
- Valor total de la contratación por 24 (veinticuatro) meses: \$ _____.
- SON PESOS _____.

FIRMA: _____

DNI: _____

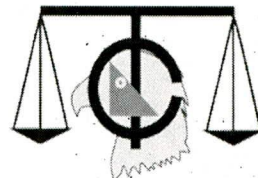
ACLARACIÓN: _____

CUIT: _____





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

ANEXO II DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA TCP N° 03/2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1) OBJETO

Contratación del Servicio integral de alquiler de 15 (quince) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización, para uso de las distintas áreas que conforman este Organismo.

La modalidad de la presente contratación implica la provisión, instalación y mantenimiento integral por parte del oferente de impresoras con las características mínimas descriptas en los ítems **4.1, 4.2, 4.3 y 4.4** del presente pliego.

2) CONSIDERACIONES GENERALES

Los oferentes entregarán de cada componente una memoria técnica descriptiva de las características y prestaciones en original. Toda esta documentación será firmada por el Representante Técnico de la Empresa y será exclusivamente la correspondiente a todos los componentes del Sistema que se han cotizado en la Oferta Económica.

Deberá responderse punto por punto lo solicitado en el presente pliego (respetando el ordenamiento de los ítems), e indicando en qué foja de la documentación presentada se encuentra la información que permita corroborar lo requerido.

Se adjuntarán folletos técnicos de los equipos ofrecidos y en todos los casos se deberán consignar marca y modelo de los mismos; no se aceptará como información y descripción aquella que no sea específica de los modelos y configuración ofertados. No se admitirá especificar simplemente "según pliego" o

“se toma debida nota”, como identificación del equipamiento ofrecido. Tampoco se aceptará como información inequívoca la presentación de páginas de Internet que no sean específicas del modelo y configuración ofertada.

Todos los equipos y accesorios deberán reunir los requisitos de idoneidad y confiabilidad necesarios.

El oferente deberá demostrar experiencia comprobable en el mercado local, provincial y/o nacional, por un término mayor a un año, proveyendo soluciones similares a la del objeto de la presente licitación, que se encuentren en operación a la fecha de la presente, para lo cual deberá informar las entidades donde se instaló y contacto de referencia.

2.1.) Conformación del los equipos:

A) 6 (Seis) Impresoras multifunción de misma marca y modelo (entre las 6).

Deberán cumplir con las especificaciones mínimas detalladas en el punto 4.1 del Pliego de Especificaciones Técnicas, Impresora Multifunción Estándar.

B) 7 (Siete) Impresoras multifunción de misma marca y modelo (entre las 7).

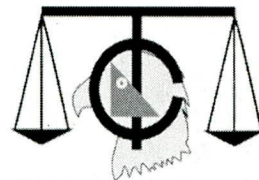
Deberán cumplir con las especificaciones mínimas detalladas en el punto 4.2 del Pliego de Especificaciones Técnicas, Impresora Multifunción Intermedia.

C) 1 (una) Impresora multifunción, deberá cumplir con las especificaciones mínimas detalladas en el punto 4.3 del Pliego de Especificaciones Técnicas, Impresora Multifunción Avanzada.

D) 1 (una) Impresora color, deberá cumplir con las especificaciones mínimas detalladas en el punto 4.4 del Pliego de Especificaciones Técnicas, Impresora Color.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

En cuanto a los equipos definidos en los apartados A), B) y C) del punto 2.1.) , deberán ser equipos monocromáticos; el abono básico mensual incluirá 40.000 (cuarenta mil) copias e impresiones y digitalizaciones sin límites.

El valor de las copias excedentes (a partir de la copia 40.001 en el mes calendario), será igual o menor al valor unitario de las copias incluidas en el abono mensual (formula: $\text{abono mensual} / 40000 = \text{valor unitario}$).

Deberá incluir un servicio de mantenimiento integral, en las instalaciones del Organismo y sus Delegaciones, comprendiendo mano de obra, provisión de repuestos, insumos y tóners originales (No se aceptan cartuchos recargados), excluyendo la provisión de papel.

En cuanto al equipo definido en el apartado D) del punto 2.1) deberá ser un equipo color, el abono básico mensual incluirá impresiones libres. El mantenimiento que se prestará al equipo mencionado será en las instalaciones del Organismo, comprendiendo mano de obra, provisión de repuestos e insumos, excluyendo tóner y papel.

En todos los casos las impresoras podrán ser nuevas o usadas en excelente estado y con menos de 100.000 (Cien mil) copias realizadas, cada una. En caso de equipos usados deberán ser previamente chequeados y autorizados por el Área de Informática y Comunicaciones.

Se deberá proveer al TCP de todos los drivers y software anexos que las impresoras necesiten para un correcto funcionamiento. (Linux y Windows Server).

CB
f

3)INSTALACIÓN

El TCP se encargará de coordinar la instalación con la empresa oferente, siendo ésta la encargada de dejar los equipos instalados físicamente, dando el TCP todas las herramientas necesarias para poder hacer las pruebas de funcionamiento. Por otro lado será responsabilidad del oferente entregar las impresoras con todos los accesorios y en correcto funcionamiento, verificado por el Área de Informática y Comunicaciones.

3.1.) Lugar de entrega

Las impresoras serán instaladas en el Edificio sede del Organismo y en las delegaciones del TCP que el personal del Área de Informática y Comunicaciones informe al proveedor.

4) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO

Para las especificaciones del presente punto y los subsiguientes, los oferentes deberán ajustarse a lo especificado teniendo en cuenta que las mismas son condiciones mínimas a cumplir, en todos los casos.

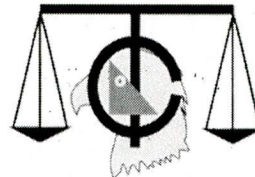
4.1. Impresora Multifunción Estándar:

Características Mínimas:

- Multifunción DUPLEX
- Velocidad a una cara: A4 / 210 x 297 mm. Hasta 45 ppm.
- Velocidad a doble cara: A4 / 210 x 297 mm. Hasta 27 ppm.
- Ciclo de trabajo: Hasta 100,000 páginas mensuales.
- Procesador / Memoria: 400 MHz / 512 MB 525 MHz / 1 GB.
- Conectividad: 10/100/1000 Base-T Ethernet, Impresión directa, USB 2.0 de alta velocidad.
- Impresión: Hasta 1200 x 1200 ppp.
- Copiado: Hasta 600 x 600 ppp.
- Salida Primera Pag. Impresión: 6.5 segundos; Copiado: 8.5 segundos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

- Lenguajes de descripción de página: Emulaciones de PCL® 5e y 6, emulación de PostScript® 3™, emulación de PDF.
- Funciones de impresión: Impresión de folletos, Ajuste a escala, Ajuste a la hoja, Marcas de agua, Tamaños de hojas personalizados, modo ahorro de tóner impresión protegida, clasificación.
- Máxima superficie de escaneo: Cristal de exposición: hasta 215.9 x 355.6 mm DADF: hasta 215.9 x 355.6 mm.
- Escáner de documentos: Alimentador automático de documentos a doble cara (DADF).
- Velocidad Escaneo: Hasta 40 ipm (imágenes por minuto).
- Destinos de escaneo admitidos: Escaneado a e-mail, Escanear a red (FTP o SMB).
- Funciones de Escaneo: Formato de archivo JPEG/TIFF multipágina/TIFF/PDF, Libreta de direcciones de correo electrónico hasta 100 direcciones de correo. Escaneado a libreta de direcciones de red hasta 16 destinos.
- Seguridad: Seguridad Estándar HTTPS seguro (SSL, LDAP seguro), IPsec, Autenticación 802.1X.
- Entrada de Papel: Entrada de papel Estándar.
 - Alimentador automático de documentos a dos caras (DADF): 50 hojas; tamaños personalizados: 140 x 140 mm a 216x356mm
 - Bandeja para múltiples propósitos: Hasta 100 hojas; tamaños personalizados: de 76 x 127 mm a 216 x 356 mm.
 - Bandeja 1: capacidad de 500 hojas o más; tamaños personalizados: de 148 x 210 mm a 216 x 356 mm.

Salida de Papel: 250 hojas Salida automática de dos caras Estándar.

4.2. Impresora Multifunción Intermedia:

Características Mínimas:

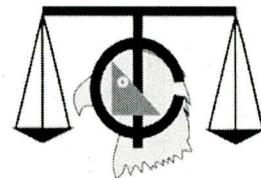
- Multifunción DUPLEX
- Velocidad a una cara: A4 / 210 x 297 mm. Hasta 47 ppm.
- Velocidad a doble cara: A4 / 210 x 297 mm. Hasta 29 ppm.
- Ciclo de trabajo mensual: Hasta 150.000 páginas mensuales.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

- Volumen medio de impresión mensual: Hasta 15000 páginas.
- Procesador: 1.05 GHz.
- Memoria: 2 gb.
- Conectividad Ethernet: 10/100/1000 Base-T, USB 3.0 de alta velocidad.
- Salida doble cara: Estándar.
- Salida de la primera impresión: 8 segundos.
- Resolución de impresión: 1200x1200 ppp.
- Lenguajes de descripción de página: Adobe® PostScript® 3™, HP-GL, JPEG, PCL® 5e, 6, PDF, TIFF, XPS.
- Impresión desde USB: Impresión local desde el puerto USB de tipo ACompatible con impresión directa desde el ordenador a través del puerto USB de tipo B
Formatos de archivo admitidos: PDF, JPEG, TIFF, XPS, PDF/A.
- Sistemas operativos: Windows Server 2008 SP2, Server 2008 R2 SP1, Server 2012, Server 2012 R2, Server 2016, Ubuntu Linux.
- Fuentes: Fuentes PostScript: 136, Fuentes PCL: 83.
- Copiado:
 - Máxima superficie de escaneado: Cristal de exposición: hasta 215.9 x 355.6 mm DADF: hasta 215.9 x 355.6 mm.
 - Escáner de documentos: Alimentador automático de documentos a doble cara (DADF).
 - Velocidad de copia a 1 cara: Hasta 47 cpm (copias por minuto) A4 en blanco y negro.
 - Velocidad de copia a doble cara: Hasta 29 cpm A4 en blanco y negro.
 - Salida de la primera copia: 7 segundos.
 - Caras: 1:1, 1:2, 2:2 y 2:1.
 - Resolución: 600x600 ppp.
 - Reducción Ampliación: 25 a 400%.
- Escaneado:
 - Blanco y negro y color, Escaneado simultaneo.
 - Velocidad 1 cara: Hasta 55 ipm A4.
 - Velocidad 2 caras: Hasta 26 ipm A4.
 - Resolución: 600x600 ppp.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

- Destinos de escaneado admitidos: Escaneado a e-mail, Escanear a red (FTP o SMB).
- Formatos de archivo de escaneado: JPEG, TIFF, XPS, PDF/A, PDF.
- Capacidad Alimentador: 60 hojas.
- Gramaje: 60/220 g.
- Administración del equipo TCP/IP: HTTP/HTTPS, Internet Printing Protocol, LPR/LPD, Raw Socket Printing/Port 9100 IPv4/IPv6, WSD LDAP Bonjour® / AirPrint® FTP.
- Protocolos administrativos: DHCP, SNMP, WINS, HTTP, HTTPS, TLS, SNTP, MDNS.
- Entrada de Papel: Entrada de papel Estándar.
 - Alimentador automático de documentos a dos caras (DADF): 50 hojas; tamaños personalizados: 140 x 140 mm a 216x356mm
 - Bandeja para múltiples propósitos: Hasta 100 hojas; tamaños personalizados: de 76 x 127 mm a 216 x 356 mm.

Bandeja 1: capacidad de 500 hojas o más; tamaños personalizados: de 148 x 210 mm a 216 x 356 mm.

4.3. Impresora Multifunción Avanzada:

Características Mínimas:

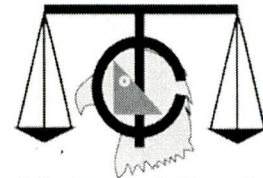
- Velocidad a una cara: A4 / 210 x 297 mm. Hasta 55 ppm en blanco y negro.
- Velocidad a doble cara: A4 / 210 x 297 mm. Hasta 49 ppm en blanco y negro.
- Salida de la primera copia: 5 segundos.
- Ciclo de trabajo mensual: Hasta 250 000 páginas mensuales.
- Volumen medio de impresión mensual: Hasta 20 000 páginas.
- Unidad de disco duro: 100 Gb.
- Procesador: 1 GHz.
- Memoria: 2 GB
- Conectividad: Ethernet 10/100/1000 Base-T, USB 3.0 de alta velocidad.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

- Bandeja: capacidad de 500 hojas.
- Resolución de impresión: 1200x1200 ppp.
- Lenguajes de descripción de página: Adobe® PostScript® 3™, HP-GL, JPEG, PCL® 5e, 6, PDF, TIFF, XPS.
- Sistemas operativos: Windows Server 2008 SP2, Server 2008 R2 SP1, Server 2012, Server 2012 R2, Server 2016, Ubuntu Linux.
- Fuentes: Fuentes PostScript: 136. Fuentes PCL: 83.
- Copiado:
 - Escáner de documentos: Alimentador automático de documentos a doble cara (DADF) de una sola pasada.
 - Máxima superficie de escaneado: Cristal de exposición: hasta 215.9 x 355.6 mm DADF: hasta 215.9 x 355.6 mm.
 - Velocidad de copia a 1 cara: Hasta 58 cpm (copias por minuto) A4 en blanco y negro.
 - Velocidad de copia a doble cara: Hasta 52 cpm A4 en blanco y negro.
 - Salida de la primera copia: 6 segundos.
 - Caras: 1:1, 1:2, 2:2 y 2:1.
 - Resolución: 600x600 ppp.
 - Reducción Ampliación: 25 a 400%.
- Escaneado:
 - Blanco y negro y color. Escaneado simultaneo.
 - Velocidad 1 cara: Hasta 55 ipm A4.
 - Velocidad 2 caras: Hasta 55 ipm A4.
 - Resolución: 600x600 ppp.
 - Destinos de escaneado admitidos: Escaneado a e-mail, Escanear a red (FTP o SMB).
 - Capacidad Alimentador: 100 hojas.
 - Formatos de archivo de escaneado: JPEG, TIFF, XPS, PDF/A, PDF (una y varias páginas), PDF con contraseña, **PDF con opción de búsqueda.**
- Gramaje: 60/128 g.
- Administración del equipo TCP/IP: HTTP/HTTPS, Internet Printing Protocol, LPR/LPD, Raw Socket Printing/Port 9100 IPv4/IPv6, WSD LDAP Bonjour® / AirPrint® FTP.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

- Protocolos administrativos: DHCP, SNMP, WINS, HTTP, HTTPS, TLS, SNTP, MDNS.
- Entrada de Papel: Entrada de papel Estándar.
 - Alimentador automático de documentos a dos caras (DADF): 200 hojas; tamaños personalizados: 140 x 140 mm a 216x356mm
 - Bandeja para múltiples propósitos: Hasta 100 hojas; tamaños personalizados: de 76 x 127 mm a 216 x 356 mm.
- Bandeja 1: capacidad de 500 hojas o más; tamaños personalizados: de 148 x 210 mm a 216 x 356 mm.

4.4. Impresora Color:

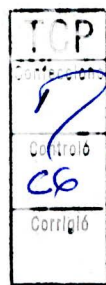
Características Mínimas:

- Velocidad de impresión Color: 35 ppm, Negro: 35 ppm.
- Ciclo de operación: Hasta 60.000 páginas mensuales.
- Salida doble cara: estándar.
- Impresión de la primera página: Impresión 10 seg.color / 9 segundos b/n.
- Resolución de impresión: Hasta 600 x 600 x 8 dpi.
- Procesador: 1 GHz.
- Memoria de impresión: 2 GB.
- Conectividad: 10/100/1000 BaseT Ethernet, USB 2.0.
- Lenguajes de descripción de página: Adobe® PostScript® 3™, HP-GL, JPEG, PCL® 5e, PCL® 6, PDF, TIFF, XPS.
- Sistemas operativos: Windows 7, Windows 10, Windows Server 2008 SP2, Server 2008 R2 SP1, Server 2012, Server 2012 R2, Server 2016, Ubuntu Linux.
- Administración del equipo TCP/IP: HTTP/HTTPS, Internet Printing Protocol, LPR/LPD, Raw Socket Printing/Port 9100 IPv4/IPv6, WSD LDAP Bonjour® / AirPrint® FTP.
- Protocolos administrativos: DHCP, SNMP, WINS, HTTP, HTTPS, TLS, SNTP, MDNS.
- Entrada de Papel: Entrada de papel Estándar.

A

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

- Bandeja para múltiples propósitos: Hasta 100 hojas; tamaños personalizados: de 76 x 127 mm a 216 x 356 mm.
- Bandeja 1: capacidad de 500 hojas o más; tamaños personalizados: de 148 x 210 mm a 216 x 356 mm.



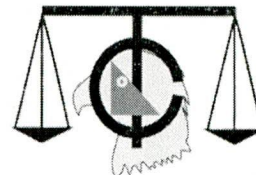
C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGUITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

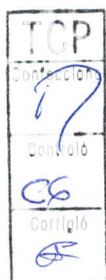
ANEXO III – RESOLUCIÓN PLENARIA N° 168/2020

LICITACIÓN PÚBLICA TCP N° 03/2020

COMUNICADO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2020, PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ALQUILER DE 15 (QUINCE) EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS ÁREAS DEL ORGANISMO, CONFORME PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, APROBADO POR RESOLUCIÓN PLENARIA N° 168/2020. LA APERTURA DE SOBRES SE REALIZARÁ EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 11:00 HS. EN LAS OFICINAS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, SIENDO LA FECHA Y HORA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 11 HS.

LOS INTERESADOS DEBERÁN RETIRAR 1 (UN) EJEMPLAR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, EN LA SEDE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, SITO EN LA CALLE 12 DE OCTUBRE N° 131 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 10:00 a 15:00 HS. Y/O PODRÁN DESCARGARLO DE LA PÁGINA DE INTERNET DEL ORGANISMOS WWW.TCPTDF.GOB.AR. O DE LA PAGINA DEL GOBIERNO PROVINCIAL WWW.COMPRAS.TIERRADELFUEGO.GOB.AR.



C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

